



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00389 00
PROCESO:	Verbal RCC
DEMANDANTES:	Rosangela Yarce Espinosa y otros
DEMANDADOS:	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
INSTANCIA:	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS:	Llamamiento en garantía
DECISIÓN:	Acepta llamamiento

La codemandada RENTING COLOMBIA S.A.S. convoca en garantía a EZENTIS COLOMBIA S.A.S., para que asuma una eventual decisión condenatoria por ocasión de lo convenido en el contrato de renting 367994 suscrito el 29 de agosto de 2022, vigente para la data en que sucedieron los hechos objeto de la pretensión indemnizatoria que ahora resiste.

Por reunir el pliego las exigencias de los artículos 64, 65 y 66 del C. G. del P., el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía formulado por RENTING COLOMBIA S.A.S. frente a EZENTIS COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente a la convocada, corriéndosele traslado por el término de veinte (20) días para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción, aportando y solicitando los elementos de convicción que pretenda hacer valer (parágrafo Art. 66 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edbf99023eae2eb852a4dfe2e03506f525d73e988e6d12ee96d66fa166a10d6**

Documento generado en 19/03/2024 10:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>